

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 15 de marzo de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 10 de marzo del mismo año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 16 de marzo de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680074003020-2021-0133-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **RAÚL GARCÍA GARCÍA**, contra el fallo de tutela de fecha diez (10) de marzo de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida en contra de la señora **KATERINE HINOJOZA GALVIS**.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 047 del 17 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2021-0133-00
Accionante: Raúl García García
Accionado: Katerine Hinojoza Galvis

Código de verificación:

c4b8a3221b5c3ed6d3de032d4a92dceb449b348c8ab8204a25bd56a8a67797e1

Documento generado en 16/03/2021 09:44:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>